

PRIVACION PATRIA POTESTAD

DTE: ERIKA ROCIO SUAREZ CARDNAS DDO. LIDER ANDRES ARBOLEDA TORO ADOLESCENTE: SAS

RADICACION: 765203184002-2023-00160-00

INFORME SECRETARIAL: Palmira 5 de Septiembre de 2023. A Despacho, con respuesta de Migración Colombia y Sura EPS. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR.  
Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

### AUTO INTERLOCUTORIO No 1576

Radicación: 2023-160

Palmira, cinco (05) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Migración Colombia remite los movimientos migratorios y la EPS SURA la certificación de la dirección, correo electrónico y número telefónico celular del demandado DIEGO ANDRES ARBOLEDA TORO, que fueron solicitados mediante Auto Interlocutorio No 1190 del 10 de Julio de 2023.

### CONSIDERACIONES:

Respecto de oficio de Migración Colombia, se ordenan agregar para que obre de conformidad.

En cuanto a la información remitida por la EPS SURA, sobre demandado DIEGO ANDRES ARBOLEDA TORO se ordena tener para todos los efectos procesales como su dirección la Calle 84 No 58-50 Villa Sol Bloque 4 Apto 224 Itagüí, correo electrónico [diegoandresmoscoso@gmail.com](mailto:diegoandresmoscoso@gmail.com) y el número celular 321-8588763. En consecuencia, se ordena a la parte actora realizar la respectiva notificación.

Por lo expuesto el Juzgado,

### RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso, los movimientos migratorios del demandado DIEGO ANDRES ARBOLEDA TORO remitidos por MIGRACION COLOMBIA.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre la certificación de EPS SURA de la dirección, correo electrónico y número celular del demandado DIEGO ANDRES ARBOLEDA TORO para que obre dentro del mismo.

TERCERO: TENER para todos los efectos procesales como dirección del demandado DIEGO ANDRES ARBOLEDA TORO, la Calle 84 No 58-50 Villa Sol Bloque 4 Apto 224 Itagüí, correo electrónico [diegoandresmoscoso@gmail.com](mailto:diegoandresmoscoso@gmail.com) y el número celular 321-8588763.

CUARTO: ORDENAR a la parte actora que realice la notificación del demandado DIEGO ANDRES ARBOLEDA TORO y la allegue al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA  
JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 141 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Palmira, Septiembre 6 de 2023

La Secretaria. - \_\_\_\_\_  
NELSY LLANTEN SALAZAR

**Firmado Por:**  
**Maritza Osorio Pedroza**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334c31c4a29f90fa9ee51691741686d313ec3a609ea92535a12d7fb72457f3f9**

Documento generado en 05/09/2023 11:51:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**